

28 DIC 2017

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 1613

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
5. Ord. n° 25/2017 fecha 16 de enero del año 2017, con autorización alcaldía
6. Ord. n° 122 /2017 fecha 15 de Marzo del año 2017, con autorización alcaldía
7. Ord. n° 366 /2017 fecha 27 de septiembre del año 2017, con autorización alcaldía
8. Ord. n° 432 /2017 fecha 16 de noviembre del año 2017, con autorización alcaldía
9. Ord. N° 107, 108, 109 de fecha 15 de diciembre del año 2017, coordinador SAPU donde informa reemplazos médicos SAPU.
10. Certificado N°563 de fecha 29 de diciembre del año 2016 de Secretaria Municipal
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°784 de fecha 15 de diciembre del año 2017
12. Ficha personal honorario SAPU 37/2017 firmados Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto St. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen las labores como se señala a continuación desde el 21 de noviembre 20 de diciembre del año 2017 en el SAPU del CESFAM de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
MARIA VERGARA CORTES	[REDACTED]	MEDICO
KATHERINE VILLAREAL TRONCOSO	[REDACTED]	MEDICO
JULY MORAN ZARATE	[REDACTED]	MEDICO
DIEGO ABARZA MARCHANT	[REDACTED]	MEDICO
PETRA RAMOS MACIAS	[REDACTED]	MEDICO
RENE CEA VALENCIA	[REDACTED]	MEDICO
JOHANNA ALVARADO BENAVIDES	[REDACTED]	MEDICO
YASMINA BALCAZAR IRIARTE	[REDACTED]	MEDICO
MARIA JOSE BERNAL MARTINEZ	[REDACTED]	MEDICO
MARTHA RIVERAS RODAS	[REDACTED]	MEDICO
CRISTIAN VALLEJOS VEGA	[REDACTED]	MEDICO
LORENA REYES BASAEZ	[REDACTED]	MEDICO

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto imputese a la cuenta N° 215.21.03.001 HONORARIOS SUMA ALZADA.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA BODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado